



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL

Estados Financieros 2025



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL

NIT: 805.029.708-2

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Comparativo al 31 de diciembre del 2025 y 2024

(Expresado en pesos)

		2025	2024	Variación
ACTIVO				
DISPONIBLE				
Efectivo y Equivalente Efectivo	1	174.259.330	197.631.784	-12%
Cuentas por cobrar para ejecución de convenios	2	3.647.833	18.104.401	-80%
Cuentas por cobrar a cooperantes	3	37.119.795	14.142.626	162%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		215.026.958	229.878.811	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				
Depreciación acumulada	4	17.890.180	17.890.180	0%
		7.064.400	7.064.400	0%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		10.825.780	10.825.780	
TOTAL ACTIVOS		225.852.738	240.704.591	
PASIVO				
Pasivo Corriente				
Ingresos recibidos a favor de terceros	5	92.792.885	109.287.766	-15%
Obligaciones financieras	6	456.808	6.777	6640%
Costos y gastos por pagar	7	68.044.105	47.341.691	44%
Entre partes relacionadas	8	37.959.715	14.142.626	168%
Pasivos por impuestos	9	845.248	4.006.850	-79%
Beneficios a empleados	10	2.255.223	2.102.261	7%
TOTAL PASIVOS		202.353.984	176.887.972	
PATRIMONIO				
Aportes Sociales		20.750.000	20.750.000	0%
Restringido		2.709.376	2.709.376	0%
Excedentes	11	39.378	40.357.243	-100%
TOTAL PATRIMONIO		23.498.754	63.816.619	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		225.852.738	240.704.591	

REPRESENTANTE LEGAL
MARTHA VIVIANA BURBANO
C.C. 31.627.932

CONTADORA PÚBLICA
CATALINA ANDREA RIVERA LÓPEZ
C.C: 1.143.838.791
T.P: 271799-T



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL

NIT. 805.029.708-2

ESTADO DE RESULTADOS

Comparativo al 31 de diciembre del 2025 y 2024

(Expresado en pesos)

		2025	2024	Variación
		1.011.439.839	1.196.409.425	
Ingresos y aportes de contrapartes	12	1.007.036.519	1.168.908.094	-14%
Donaciones	13	3.508.417	16.642.421	-79%
Otros ingresos	14	894.903	10.858.910	-92%
Ejecución de recursos		1.011.400.443	1.175.785.720	
Gastos de talento humano		771.940.246	779.425.843	-1%
Gastos en actividades		192.044.520	319.698.497	-40%
Gastos de administración		47.415.677	76.661.380	-38%
Excedentes antes de impuesto		39.396	20.623.705	-100%
Impuestos RTE			730.000	
Excedentes del ejercicio		39.396	19.893.705	-100%

REPRESENTANTE LEGAL
MARTHA VIVIANA BURBANO
C.C. 31.627.932

CONTADORA PÚBLICA
CATALINA ANDREA RIVERA LÓPEZ
C.C: 1.143.838.791
T.P: 271799-T



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL
NIT. 805.029.708-2
ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL SOCIAL
A Diciembre 31 DE 2025
(Expresado en pesos)

	Aportes Asociados	Restringido	Excedentes	Total
Saldo al inicio del periodo 2025	20.750.000	2.709.376	40.357.243	63.816.619
Ejecución de excedentes anteriores			40.357.243	
Excedente del periodo			39.378	
Saldo al final del periodo diciembre del 2025	20.750.000	2.709.376	39.378	23.498.754

REPRESENTANTE LEGAL
MARTHA VIVIANA BURBANO
C.C. 31.627.932

CONTADORA PÚBLICA
CATALINA ANDREA RIVERA LÓPEZ
C.C: 1.143.838.791
T.P: 271799-T

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL**

NIT. 805.029.708-2

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

A 31 de diciembre del 2025

(Expresado en pesos)

UTILIDAD DEL EJERCICIO		39.378
Depreciación		-
Utilidad ajustada		39.378
<u>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</u>		
ENTRADAS		59.129.032
Efectivo y equivalente		
Cuentas por cobrar para ejecución de convenios	14.456.568	
Costos y gastos por pagar	20.702.414	
Entre partes relacionadas	23.817.089	
Beneficios a empleados	152.962	
SALIDAS	-	42.633.652
	-	
Cuentas por cobrar a cooperantes	22.977.169	
Ingresos recibidos a favor de terceros	16.494.881	
Pasivos por impuestos	3.161.602	
Efectivo neto de las actividades de operación		- 16.495.381
<u>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</u>		
ENTRADAS		-
SALIDAS		-
Propiedades, planta y equipo	-	
	-	
Efectivo neto de las actividades de inversión		-
<u>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</u>		
ENTRADAS		450.030
Obligaciones financieras	450.030	
	-	
SALIDAS	-	40.317.865
Excedentes	40.317.865	
Efectivo neto de las actividades de financiamiento		39.867.835
Flujo neto de efectivo y equivalente de efectivo		23.372.454
Saldo inicial de efectivo y equivalente		197.631.784
Saldo final de efectivo y equivalente		174.259.330

REPRESENTANTE LEGAL
MARTHA VIVIANA BURBANO
C.C. 31.627.932

CONTADORA PÚBLICA
CATALINA ANDREA RIVERA LÓPEZ
C.C: 1.143.838.791
T.P: 271799-T

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONALNIT.

805.029.708-2

POLÍTICAS CONTABLES

BASE DE ELABORACION Y POLITICAS CONTABLES

La Corporación Para el Desarrollo Regional es una organización clasificada dentro el Régimen Tributario Especial.

Que cumple con la condición del Artículo 19 E.T:

- a) Que su objeto social sea de interés general y corresponda a una de las actividades meritorias del artículo 359 E.T., a las cuales debe tener acceso la comunidad.
- b) Que sus aportes no sean reembolsados ni sus excedentes sean distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 E.T.

Que por lo anterior todas las operaciones reflejadas en estos estados financieros están relacionadas a la ejecución de recursos para el desarrollo de las actividades meritorias de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL.

Que se constituyó por documento privado del 02 de enero de 2004 de Cali, inscrito en la Cámara de Comercio de Cali el 20 de febrero de 2004 con el No. 385 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza CORPORACIÓN denominada CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL.

Que Actualmente el país se rige bajo estándares internacionales de información financiera, esto con el fin que la comunicación entre las empresas facilite la comprensión de los resultados económicos entre países, siendo que el objetivo de la estandarización es hablar un mismo idioma contable y así facilitar las operaciones comerciales. Es importante comprender la importancia de la implementación de las NIIF y el propósito por el cual las políticas de las empresas deben regirse bajo estas normas.

Que mediante el decreto 3022 del 2013 emitidos por el Ministerio de Hacienda y crédito Público y Comercio Industria y Turismo se reglamentó ley 1314 del 2009 la cual legalizó la adopción de las normas internacionales en el territorio Nacional permitiendo también la clasificación de las empresas y de esa manera conocer las normas aplicables para cada una de ellas. En el siguiente gráfico se expone la clasificación de las empresas según las NIIF.

Que el 5 junio del 2019 se emitió para Colombia el decreto 957 de 2019 el cual cambió las medidas de categorización de las empresas siendo que antes de la emisión de este decreto, el artículo 43 de la ley 1450 del 2011 señalaba que para la clasificación de las empresas en Colombia se utilizaban los siguientes criterios:

1. Número de trabajadores totales.
2. Valor de ventas brutas anuales.
3. Valor de activos totales.

Que la nueva clasificación que impone el decreto mencionado anteriormente utiliza como medida para clasificación los siguientes criterios mencionados en el artículo 2 de la siguiente manera:

- Grupo 1 NIIF PLENAS:
Emisores de Valores
Entidades de Interés Público
- Grupo 2 NIIF Pymes
Empresas que no pertenezcan al grupo 1 ni 3
Clasificadas como Pyme según la norma colombiana
- Grupo 3 NIIF Simplificadas
Pequeñas y Microempresas según la clasificación Legal en Colombia
Contabilidad Simplificada

En conclusión, la entidad CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL se ubica en el grupo 2 de la clasificación empresarial lo que indica que se deben emplear las NIIF para Pymes.

Que la sección 10 – Políticas, Estimaciones y Errores Contables suministra las herramientas para la comprensión del diseño y objetivo de las políticas contables con dirección a la elaboración de informes que contengan información fiable bajo las bases descritas por esta norma.

Que por lo anterior luego de la evaluación y formulación de procedimientos orientados al desarrollo eficaz y eficiente de la practica contable en la entidad, se procede al diseño y consolidación de las políticas con el fin de determinar un modelo para cada uno de los procedimientos que fueron evaluados y para los cuales se realiza el estudio de las normas que rigen actualmente los procedimientos contables en el país, orientado principalmente a la aplicación de las normas internacionales.

1. Efectivo y Equivalente al Efectivo

Política Contable: Son recursos existentes que se utilizan para sufragar las operaciones cotidianas de CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL, representado en recursos depositados en Bancos, en recursos de caja para gastos mínimos y en Cuentas de ahorro, que son reflejado a la vista y del mismo modo toda partida realizable en efectivo en un periodo no superior a 30 días.

El manejo del efectivo se dividirá en dos partes:

- I. Por una parte, el efectivo que se destinará para gastos en la ejecución de actividades que se entregará los contratistas por medio de anticipos.
- II. El manejo del efectivo que se realiza mediante la apertura de caja menor de cada proyecto, que serán destinados para gastos administrativos del mismo proyecto, procurando provisionar la caja una vez almes para que quede el recurso disponible para gastos en efectivo.

El manejo del recurso depositado en entidades financieras se manejará de acuerdo a la disposición de los cooperantes, si es el caso de cuentas bancarias de destinación específica o mediante la cuenta bancaria de la entidad en cuyo caso se tendrá control de los gastos de cada proyecto ejecutados desde esta cuenta.

Alcance: Esta política se aplicará al efectivo y equivalente definido según las normas internacionales y a los recursos definidos como tales.

Referencia Técnica:

- Sección 3 Presentación de Estados Financieros.
- Sección 11 Instrumentos financieros básicos.
- Sección 7 de la NIIF para las Pymes párrafo 7.1
- Sección 7 de la NIIF para las Pymes párrafo 7.7

Definiciones:

Efectivo: comprende tanto el saldo en caja como los depósitos bancarios a la vista.

Equivalentes al Efectivo: son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

2. Cuentas por Cobrar

Política Contable: Para la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL la componen las cuentas por cobrar a los cooperantes, cuentas por cobrar para ejecución de convenios. Esta partida se clasifica como Instrumento Financiero luego que toda operación derivada del objeto social de la organización representa para los deudores una obligación contractual.

Alcance: Esta política es aplicable para las operaciones de Cartera y Créditos y así mismo los intereses causados dentro de la misma operación lo cuales deberán ser pactados y legalizados mediante documento soporte.

Referencia Técnica:

- Sección 3. Presentación de estados financieros
- Sección 4. Estado de situación financiera.
- Sección 5. Estado del resultado integral y Estado de resultados
- Sección 6. Estado de cambios en el patrimonio y Estado del resultado integral y ganancias acumuladas
- Sección 8. Notas a los estados financieros
- Sección 11. Instrumentos financieros básicos
- Sección 23. Ingresos de actividades ordinarias.

Presentación: Para la presentación de esta partida dentro de los estados financieros se deberá en primera medida determinar cuál es el periodo para el pago de la misma y de esta manera determinar si dentro del estado de Situación Financiera se incluye en los activos corriente (inferior a 1 año) o no corriente.

3. Propiedad, Planta y Equipo

Política Contable: en esta partida en primera medida la adquisición de los elementos se registra en el costo teniendo en cuenta los recursos económicos para su compra o elaboración y los gastos en los que la CORPORACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL debió incurrir para su instalación o adecuación, restando los descuentos a si hubiese lugar. Para el caso de las obras en curso se debe tener en cuenta que estas no están sujetas a depreciación y se asignan una partida del activo hasta tanto no estén terminadas, así mismo los costos financieros involucrados en la compra o elaboración de estos activos se registran en el gasto incluyéndolos también en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo.

Los costos de financiamiento incurridos en la adquisición o construcción de activos que requieren de un tiempo para su construcción o elaboración, se reconocen en gastos, independientemente de la fecha en que sea trasladado a la respectiva cuenta de propiedades, planta y equipo. A partir de esta ocurrencia los costos de financiamiento deben afectarse a los resultados del ejercicio.

Para que estos elementos sean considerados Activos debe ser valorado el beneficio futuro de los elementos y estas partidas deben ser mantenidas en libros a su costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro.

Se debe tener en cuenta que activos como los terrenos no son depreciables, para los demás elementos de Propiedad Planta y Equipo se debe asignar tiempo de vida útil y método de depreciación para calcular la depreciación que luego se deberá reconocer como gasto del periodo teniéndose en cuenta el costo del elemento y restando su valor residual. Para efecto de cálculo de la depreciación se utilizarán las siguientes asignaciones:

Información Para Depreciación

CUENTA	METODO DE DEPRECIACION	VIDA UTIL
Edificaciones	Línea Recta	45 años
Maquinaria y Equipo	Línea Recta	10 años
Vehículos	Línea Recta	10 años
Muebles y Enseres	Línea Recta	10 años
Equipo de Cómputo y Comunicación	Línea Recta	5 años

Así mismo el valor residual se asignará a cada elemento según el valor del mercado teniendo en cuenta el periodo estimado de su depreciación y se deberá tener en cuenta que los resultados de las ventas de elementos de Propiedad, Planta y Equipo se deberán incluir en el estado de resultados calculando la diferencia entre los recursos obtenidos por la venta y su valor contable.

Alcance: En la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL se consideran Propiedad, Planta y Equipo todos los elementos adquiridos necesariamente para el desarrollo de las actividades meritorias, que hacen parte de un inventario y están sujetos a depreciación, para lo cual se deberá aplicar esta política.

Referencia Técnica:

- Sección 17 –Propiedades, planta y equipo.
- 27- Deterioro del valor de los activos
- 2 -Conceptos y principios fundamentales
- 4 -Estado de situación financiera
- 25 costos por préstamos de la NIIF para las Pymes.

4. Cuentas por Pagar

Política Contable: Para la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL las cuentas por pagar representan las cuentas pendientes por pagar a los proveedores de bienes o servicios que son necesarios para la ejecución de la actividad meritoria de la entidad. Se clasifican dentro del grupo de pasivos y de acuerdo si son pagaderos dentro de los 12 meses del periodo contable se asigna como pasivo corriente de lo contrario se ubica en los pasivos no corrientes. Se reconocen como acreedores siempre que exista obligación contractual y se realizara el reconocimiento de la obligación por el precio de la transacción.

Alcance: Esta Política se asigna a se aplica para los elementos de Acreedores Comerciales que corresponde a las obligaciones económicas adquiridas por CORPORACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL para la obtención de bienes o servicios necesarios acordándose mutuamente con los proveedores plazos futuros para la cancelación de las obligaciones que se formalizan mediante facturas y otros documentos por pagar.

Referencia Técnica:

- Sección 3. Presentación de estados financieros;
- Sección 4. Estado de situación financiera;
- Sección 5. Estado del resultado integral y Estado de resultados;
- Sección 6. Estado de cambios
- Sección 8. Notas a los estados financieros;
- Sección 11. Instrumentos financieros básicos;
- Sección 25. Costos por préstamos.

Presentación: La partida de Acreedores Comerciales se clasificarán en el Estado de Situación Financiera como pasivo corriente siempre y cuando tengan compromiso de pago inferior a un año, si fuere superior aun año se clasificarán dentro de los pasivos no corrientes.

Definiciones:

- Anticipos a Proveedores: es el Efectivo o sus equivalentes, entregado a proveedores a cuenta de compras posteriores.
- Acreedores: Representan obligaciones que contrae la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL derivadas de la compra de bienes y servicios en operaciones para el desarrollo de las actividades meritorias. Estos pasivos financieros no derivados presentan pagos de tipos fijos o determinables, no se negocian en un mercado activo y que son distintos de los señalados en el presente Manual de Políticas Contables como pasivos financieros.

5. Impuesto de Renta

Política: De acuerdo con lo previsto en el Art. 358 del Estatuto Tributario respecto a la exención sobre el beneficio neto o excedente dicta que *el beneficio neto o excedente determinado de conformidad con el artículo 357, tendrá el carácter de exento cuando se destine directa o indirectamente, en el año siguiente a aquél en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad.*

La parte del beneficio neto o excedente que no se invierta en los programas que desarrollen su objeto social, tendrá el carácter de gravable en el año en que esto ocurra.

Los excedentes descritos en el presente artículo serán exentos siempre y cuando la entidad sin ánimo de lucro se encuentre calificada dentro del RUT como entidad del Régimen Tributario Especial y cumpla con lo dispuesto en los artículos 19 a 23 y lo dispuesto en el Título 1, Capítulo VI del Libro I del presente Estatuto.

La CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL se encuentra calificada dentro del Régimen Tributario Especial por lo que realiza la determinación del Beneficio Neto Excedente mencionado en el ART. 357 el cual tendrá calidad de exento en la liquidación del la Declaración de Renta.

- + Ingresos Fiscales: 1.011.439.839
 - Egresos Procedentes: 1.011.400.443
 - Inversiones en el año: 0
 - + Inversiones de años anteriores: 0
- Total Beneficio Neto o Excedente: 39.396**

6. Centros de costos

CDR cuenta con un manual de centro de costos debidamente estructurado que permite tener un control sobre los gastos de proyectos, programas y/o convenios y los gastos administrativos. Para esto, todos los gastos deben registrarse en un centro de costos específico dependiendo de la naturaleza del gasto. La Corporación registra como gastos principalmente los detallados a continuación, los cuales son reconocidos mediante el sistema de causación y siempre que puedan ser medidos de manera fiable, excepto para las donaciones efectuadas en cuyo caso se reconocerá el gasto en el momento de pagarlas efectivamente.

- Por servicios prestados de terceros: asesores, prestación de servicios, contratistas
- Compra de bienes dentro de la operación de convenios, para desarrollo de las actividades
- Otros servicios (servicios públicos, aseo, vigilancia, bancarios, cafetería, viajes)
- Depreciaciones
- Gastos diversos (parqueaderos, cafetería, aseo, peajes, papelería, gastos de representación)
- Otros gastos diversos en la ejecución de actividades

7. Obligaciones por Beneficios a Empleados

Política Contable: La CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL establece que los beneficios a los empleados como toda remuneración entregada a los empleados como contraprestación por servicios prestados, abarcando pagos por salarios, auxilio de transporte, aportes a la seguridad social, vacaciones, prima legal, prima extralegal, cesantías e intereses sobre cesantías. La contabilización de los beneficios a corto plazo a los empleados es generalmente inmediata, puesto que no es necesario plantear ninguna hipótesis actuarial para medir las obligaciones.

Las obligaciones por remuneraciones y aportaciones a la seguridad social se reconocen en los resultados del período por el método del devengo, al costo que normalmente es su valor nominal. En el caso de sueldos y salarios adicionalmente el importe total de los beneficios que se devengarán y liquidarán será descontado de cualquier importe ya pagado vacaciones, prima legal, prima extralegal, cesantías e intereses sobre las cesantías.

La corporación reconoce el gasto en el estado de resultados por las obligaciones laborales por concepto de vacaciones, prima legal, prima extralegal, cesantías e intereses sobre las cesantías, estipuladas en las normas legales y estatutarias, mediante el método del devengo. Estos beneficios son registrados a su valor nominal, generándose el pasivo correspondiente por beneficios al personal presentados en el estado de situación financiera.

Alcance:

Esta Política Contable contempla todo lo relacionado con el reconocimiento, medición y revelación de los beneficios a los empleados, abarcando las obligaciones con los empleados por concepto de salarios, auxilio de transporte, aportes a la seguridad social, vacaciones, prima legal, prima extralegal, cesantías e intereses sobre cesantías.

Referencia Técnica:

- Sección 3. Presentación de estados financieros
- Sección 4. Estado de situación financiera
- Sección 5. Estado del resultado integral y Estado de resultados
- Sección 6. Estado de cambios en el patrimonio y Estado del resultado integral
- Sección 8. Notas a los estados financieros

Definiciones:

- Los beneficios a los empleados: comprenden todos los tipos de retribuciones que la sociedad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.
- Los beneficios a los empleados a corto plazo: son los beneficios (diferentes de los beneficios por terminación) cuyo pago será atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.
- Beneficios por terminación: son las remuneraciones a pagar a los empleados como consecuencia de la decisión de la sociedad de resolver el contrato del empleado antes de la fecha de vencimiento (o si se trata de un contrato a término indefinido); o la decisión del empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales beneficios.

8. Política para ejecución de Costos y Gastos: La ejecución en la contabilidad se reconocerá se reconocerán la cuenta de gastos (5) clasificados en gastos de actividades, administrativos, gastos de personal y otros gastos, para su debida contabilización, ejecución y control, y que se cumpla con lo establecido en la norma para la procedencia de los egresos, se implementa el siguiente proceso:

LINEAMIENTOS GENERALES, SOPORTES Y REGISTROS CONTABLES

Para la contabilidad del proyecto será necesario la creación de centro de costos, los registros contables de las operaciones deberán ir clasificadas a este centro de costo. Todas las cuentas deben tener ligado centro de costo para obtener información correspondiente a todas las operaciones y que sea posible obtener informes y balances específicos del proyecto.

Tipos de soportes contables: Soportes externos

- Factura electrónica de venta
- Cuenta de cobro firmada por el proveedor del bien o servicio.
- Documento soporte para no obligados a facturar en talonario, con el fin de recopilar la información y la firma en compras o pagos que se hagan por fuera de la entidad para que luego el área contable elabore el documento soporte electrónico.
- Documentos equivalentes: Tirilla de máquina registradas (Este soporte no es válido como costo o deducción, a toda persona jurídica se le debe pedir la factura electrónica).
- Boleta de ingreso a cine, tiquete de transporte de pasajeros, extractos bancarios emitidos por las entidades financieras, tiquete o billete de transporte aéreo, docto de cobro de peajes, servicios públicos domiciliarios.
- Planillas de seguridad social.

Soportes internos

- Documento soporte electrónico para no obligados a facturar con RUT.
- Listados de participantes de actividades.
- Planillas de nómina y/o soportes de pago. Liquidaciones de personal.
- Relación de pagos de transporte a beneficiarios.
- Documentos generados de los softwares contables.
- Soporte de los pagos realizados a través de transferencias bancarias.

2. Información de los soportes contables

Datos del proveedor del bien o servicio (Nombre o razón social, identificación, dirección, teléfono, régimen) Datos del comprador, que debe ser la organización (con excepción de los transportes).

Detalle, cantidad, valor unitario, valor total (moneda).

Detalle de las retenciones practicadas en caso que corresponda y el porcentaje de la retención.

Firma del proveedor para los documentos soportes para no obligados a excepción de los que respalden unacuenta de cobro firmada.

3. Gestión de caja y pagos en efectivo:

Medios de pagos aceptados fiscalmente.

- Depósitos en cuentas bancarias.
- Giros o transferencias bancarias.
- Cheques girados al primer beneficiario.
- Tarjetas de crédito.
- Tarjetas de débito.

Según el Art. 771-5 serán aceptados fiscalmente los pagos en efectivo de la siguiente manera:

- a. A partir del año 2021, el menor valor entre: a. El cuarenta por ciento (40%) de lo pagado, que en todo caso no podrá superar de cuarenta mil (40.000) UVT
- b. El treinta y cinco por ciento (35%) de los costos y deducciones totales.

Explicación de Sentencia 26676 respecto a procedencia de pagos en efectivo:

Mediante la Sentencia 26676 del 19 de julio de 2023, la Sección Cuarta del Consejo de Estado anuló parcialmente los oficios 0935 del 25 de julio de 2018 y 1275 del 31 de julio de 2018, expedidos por la DIAN, que interpretaban que el límite de 100 UVT para pagos en efectivo se aplicaba al total de pagos acumulados realizados a un mismo tercero durante todo el año.

El Consejo de Estado señaló que al fijarse un tope de 100 UVT para pagos en efectivo, la ley buscaba limitar el valor de transacciones, independientemente de si beneficiaban o no a un mismo destinatario. Por tanto, el carácter "individual" al que alude la norma se refiere a una transacción particular, y no al individuo que percibe el pago, como lo entendía la administración.

Esto significa que cada pago individual en efectivo no debe superar las 100 UVT (~\$4.979.900 en 2025), pero se pueden hacer múltiples pagos al mismo tercero durante el año, siempre que cada uno no exceda ese valor de forma individual

4. Soportes contables sustitutivos:

En Colombia solo aplicaría para los casos de los transportes realizados a los beneficiarios que se hace a través de planillas o para donaciones autorizadas en dinero.

Soporte contable de varias operaciones

Gastos de viaje o en legalización de actividades.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1. Efectivo y equivalente al efectivo: El efectivo y equivalentes de efectivo está representado por recursos de liquidez inmediata que comprenden el disponible en caja, depósitos en bancos y ahorros en CDAT.

1	Efectivo y Equivalente Efectivo	174.259.330
	Bancos	173.561.011
	CDAT	698.319

NOTA 2. Cuentas por cobrar a cooperantes: Son recursos por cobrar entre partes relacionadas en la ejecución de los proyectos desarrollados dentro de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL, también incluye los reintegros pendientes para la entidad y los anticipos entregados a proveedores y contratistas para la ejecución de los dichos proyectos.

2	Cuentas por cobrar para ejecución de convenios	3.647.833
	Anticipos para ejecución de actividades	1.782.376
	Anticipos a contratistas	1.795.457
	Otros anticipos	70.000

NOTA 3. Cuentas por cobrar para ejecución de convenios: Son recursos por cobrar a cooperantes que resultan de la ejecución de los proyectos desarrollados dentro de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL.

3	Cuentas por cobrar a cooperantes	37.119.795
	Cuentas por cobrar a partes relacionadas	37.119.795

NOTA 4. Propiedad, planta y equipo: Corresponde al valor de los activos que hacen parte de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL y que representan recursos con los cuales se cuenta para eventos futuros, así como de los recursos que se han ejecutado para el desarrollo de los diferentes proyectos y que pertenecen a los activos hasta tanto no se hayan incluido como costos dentro de los proyectos.

Para el año 2025 se determina el valor de 10.825.432 es el valor residual de los activos fijos por lo que no se determina gasto por depreciación en el periodo gravable 2025.

4	Propiedad planta y equipo	10.825.432
	Propiedad planta y equipo	17.889.832
	Depreciación acumulada	-7.064.400

NOTA 5. Ingresos recibidos a favor de terceros: Corresponde al valor de los recursos pendientes por ejecutar de los proyectos al cierre del año 2025, así como recursos que se reconocieron como ingreso de acuerdo a nuestra política de reconocimiento de ingresos y que están pendientes por ingresar a CDR (negrita).

5	Ingresos recibidos a favor de terceros	92.792.885
	Proy. Solidaridad Práctica	80.836.722
	Proy. Fondo Noruego para los derechos humanos	93.225.582
	Proy. Memoria	75.718.458
	Proyectos de menor cuantía	4.685.567

NOTA 6. Obligaciones financieras: Las obligaciones financieras son los compromisos contraídos por la organización con establecimientos de crédito y/o entidades financieras, se reconoce como parte de los pasivos el saldo que se adeuda al final del periodo.

6	Obligaciones financieras	456.808
	Tarjeta de crédito	456.808

NOTA 7. Costos y gastos por pagar: Se deben de revelar aquellas partidas con vencimientos a doce meses siguientes a la fecha de las transacciones. Son recursos que la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL debe a los proveedores de bienes y servicios y que son producto de la ejecución de los proyectos.

7	Costos y gastos por pagar	68.044.105
	Honorarios	45.154.019
	Proveedores de Bienes y Servicios	2.067.451
	Reintegros por pagar	7.181.791
	Otros gastos por pagar	13.640.845

NOTA 8. Cuentas por pagar entre partes relacionadas: Corresponde a los recursos por pagar entre los diferentes proyectos y la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL, recursos que fueron ejecutados para dar cumplimiento a las actividades propias de los proyectos.

8	Entre partes relacionadas	37.959.715
	Entre partes relacionadas	37.959.715

NOTA 9. Pasivos por impuestos: Comprende el valor de los gravámenes de carácter general y obligatorios a favor del Estado y a cargo la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL por concepto de los cálculos con base en las liquidaciones privadas sobre las respectivas bases impositivas generadas en el período fiscal.

9	Pasivos por impuestos	845.248
	Retención en la fuente	1.159.867
	Rete ICA	3.009
	IVA	317.629

NOTA 10. Obligaciones Laborales: Registra el valor de las apropiaciones efectuadas por el ente económico de las obligaciones que se generan en la relación laboral, sean éstas legales, convencionales o internas que tienen una exigibilidad a corto plazo o que en ocasiones requiere de un pago inmediato, efectuadas con base en las liquidaciones de nómina y en un porcentaje adecuado sobre los salarios causados.

El importe de la provisión se debe causar mensualmente teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- a) Su pago sea exigible o probable.
- b) Su importe se pueda estimar razonablemente.

10	Beneficios a empleados	2.255.223
	Salarios y prestaciones	837.000
	Seguridad Social	1.418.223

NOTA 11 La organización mediante aprobación de la junta directiva aprueba la reinversión de los excedentes.

11	Excedentes	39.378
	Excedentes del ejercicio	39.378

NOTA 12. Ingresos y aportes de contrapartes: Son los recursos recibidos para la ejecución de los convenios nacionales e internacionales, estos recursos son ejecutados en su totalidad para el desarrollo de la actividad meritoria de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL y de los cuales no se genera beneficio para la entidad.

12	Ingresos y aportes de contrapartes	1.007.036.519
	DIAKONIA	6.086.357
	RUMBO A LA PAZ	119.474.391
	GOBERNACIÓN	2.958.201
	SP 2025	565.764.524
	TOAR	78.793.200
	FNDH	68.374.418
	CICR 2025	22.327.500
	MEMORIA	61.781.542
	SP 2025-2028	80.836.722
	Otros Aportes	639.664

NOTA 13. Donaciones: Son los recursos recibidos sin destinación específica, por lo que se contabilizan directamente en el Ingreso.

13	Donaciones	3.508.417
	Donaciones	3.508.417

NOTA 14. Otros Ingresos: Estos ingresos comprenden los rendimientos financieros del CDAT y la cuenta de ahorros, así como ajustes al peso en transacciones cotidianas, los remanentes de proyectos son el producto de los recursos que quedaron de los diferentes proyectos ejecutados y que serán destinados en su totalidad para el cumplimiento las actividades meritorias sin beneficio alguno para la entidad.

14	Otros ingresos	894.903
	Rendimientos financieros	40.439
	Remanentes de proyecto para ejecución	854.464

Certificación de Estados Financieros

Certificamos que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros: estado de situación financiera a 31 de diciembre del 2025, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes; incluyendo sus correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y un todo indivisible con los estados financieros.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la organización.



REPRESENTANTE LEGAL
MARTHA VIVIANA BURBANO
C.C. 31.627.932



CONTADORA PÚBLICA
CATALINA ANDREA RIVERA LÓPEZ
C.C: 1.143.838.791
T.P: 271799-T